

9 de septiembre de 1992

PROCESO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO.

El Licenciado Alexis Pérez D. en representación de Manuel Valles Zamorano, interpone demanda, para que se declare nula por ilegal, la Nota S/N de 16 de mayo de 1991, emitida por el Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE LA
DEMANDA.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA.

En mi condición de representante de la administración demandada (V. art. 103 de la Ley 135 de 1943, modificado por el artículo 47 de la Ley 33 de 1946 y 348, numeral 2do, del Código Judicial, modificado por el artículo 31 de la Ley 19 de 1991) concurre ante ustedes, a fin de darle contestación a la demanda contencioso-administrativa de plena jurisdicción, propuesta por el señor Manuel Valles Zamorano, mediante apoderado especial, para que se declare nula por ilegal, la nota s/n de 16 de mayo de 1991, emitida por el Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, en que se le comunica la insubsistencia de su nombramiento en la referida institución, y para que "se ordene el reintegro a la posición que venía desempeñando, con el siguiente pago de los salarios caídos hasta cuando se haga efectivo el reintegro" (v. fs.9).

Somos del criterio que al demandante no le asiste la razón en su pretensión, por las consideraciones que expondremos más adelante. En consecuencia, solicitamos respetuosamente al Honorable Magistrado Sustanciador